

PLENO ORDINARIO DEL 4 DE FEBRERO DE 2019



ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
2. Imposición penalidades obra colegio.
3. Resolución contrato obra colegio.
4. Aprobación proyectos PRISMA renovación colectores y aliviaderos.
5. Mociones.
6. Ruegos y preguntas.

Este pleno se celebró a continuación del pleno extraordinario y urgente del que ya hemos informado. Al igual que en la sesión anterior, el único concejal que no pudo asistir fue Miguel Ángel Romero.

1. **Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.**
Se traían a pleno, para su aprobación, los borradores de las actas de las siguientes sesiones: ordinaria de 10 de octubre (por segunda vez, ya que su borrador había sido rechazado por el pleno anteriormente), ordinaria de 26 de noviembre y extraordinaria de 21 de diciembre.

Como ya es habitual con este secretario, gracias a la connivencia del alcalde y sus concejales, los borradores omiten las intervenciones de nuestro grupo municipal y no incluyen, incluso, hasta las propuestas de IU-Pezuela que son aprobadas. Preguntado el Sr. Casero acerca de si consideraba correcto un borrador de un acta en lo relativo a la aprobación de dos propuestas de nuestro grupo que contaron con su voto a favor y que no se incluían el borrador, este señaló que le parecía del todo correcto.

Una vez comprobamos que tanto el alcalde como los otros dos concejales de su equipo iban a apoyar de nuevo los demenciales borradores de las actas de las 3 sesiones, no quisimos perder el tiempo con discusiones que no llevan a ningún sitio y nos limitamos a proponer la retirada de los 3 borradores para que fueran rehechos. Sí que incidimos, sin embargo, en lo que considerábamos más grave.

En efecto, en la sesión ordinaria del 26 de noviembre se aprobó un punto por la que la Corporación hacía una declaración de interés para el municipio de instalaciones de energía fotovoltaica. Pues bien: nuestro voto a favor de ese punto, tal y como dejamos más que claro en el citado pleno, estaba condicionado a que en el acta se suprimiera toda vinculación a una propuesta concreta de una empresa cuya documentación estaba incluida en la carpeta del pleno. A pesar de ello, el Sr. secretario incluyó en el acta las referencias a la propuesta concreta de la empresa. A pesar de que les recordamos al alcalde y al teniente de alcalde esta circunstancia, ambos optaron por rechazar nuestra propuesta de retirada de los 3 borradores para que fueran rehechos incluyendo nuestras intervenciones y los aprobaron con el voto de calidad de alcalde.

Es gravísimo que se permita que en las actas se reflejen aprobaciones que, a todas luces, son torticeras y persiguen, al parecer, intereses espurios. Había tanta intención, por parte del equipo de gobierno, de que aparecieran las referencias a una determinada empresa, que incluso el secretario confirmó que ya había entregado a la misma la certificación de la aprobación en pleno de este punto, cuando la realidad era que este punto fue aprobado por unanimidad sin hacer referencia a ninguna empresa, porque así se exigió por el grupo de municipal de IU-Pezuela. Aquí parece que el que no corre vuela. En este caso el secretario, ha mostrado gran diligencia, no como en otro caso, que aún el alcalde está esperando a que este señor certifique una moción aprobada de nuestro grupo para enviar a Correos de Villalbilla desde el mes de agosto pasado.

2. **Imposición penalidades obra colegio.**

Este punto fue retirado del orden del día por el alcalde, al haber sido tratado en el pleno extraordinario urgente inmediatamente anterior.

3. **Resolución contrato obra colegio.**

Este punto fue retirado del orden del día por el alcalde, al haber sido tratado en el pleno extraordinario urgente inmediatamente anterior.

4. **Aprobación proyectos PRISMA renovación colectores y aliviaderos.**

El traer este punto al pleno obedecía, formalmente, a la necesidad de actualizar el tipo impositivo del IVA del proyecto original al actual valor vigente de ese impuesto. Hemos de recordar que desde el año 2011 este proyecto, tan necesario para nuestro municipio, está pendiente de ser realizado, pues fue uno de los proyectos incluidos en el plan PRISMA 2008-2011. Ocho años después, lo único que parece haber avanzado de todo es que el IVA que se calcula en el proyecto ha sido actualizado. Aparte de eso, según el alcalde, también se ha modificado ligeramente el proyecto para adecuar el aliviadero a la normativa vigente. Por último, parece ser que será Canal de Isabel II el que, algún día, saque a licitación la obra.

Así las cosas, el punto fue aprobado con la abstención de nuestro grupo.

Más allá de lo que aseguró el alcalde, desde IU-Pezuela entendemos que el motivo de traer este punto al pleno responde únicamente al propósito de mantener viva la esperanza, de cara a las elecciones municipales y autonómicas del próximo mes de mayo, de que algún día se realizará esta obra, que lleva ya casi 10 años de retraso. De hecho, a nuestra pregunta de cuándo terminarían las obras, el alcalde no supo qué contestar.

5. **Mociones.**

No se presentaron mociones.

6. **Ruegos y preguntas.**

PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTACIÓN

- I. Sobre las cantidades presupuestadas en 2017 para asociaciones y las cantidades que se han gastado realmente:

1. ¿A cuánto ascienden estas cantidades?

El alcalde, al revisar unas anotaciones, comentó: *“ya os adelanto que esas cantidades de 4.695€ no pueden ser”*. El secretario, después de revisar los documentos, afirmó que en esa partida del presupuesto solo había la cantidad señalada.

Ante nuestra extrañeza, el alcalde dijo que en la partida entraban: *los gastos de préstamos de libros, extraescolares, campamento urbano de julio y agosto, colaboración de la banda música, pensionistas y comedor escolar...*

Nuestro portavoz dijo que las cuentas no cuadraban, a lo que el alcalde contestó entonces que a lo mejor había cantidades asignadas en otras partidas del presupuesto.

La partida presupuestada para subvenciones asciende en los presupuestos a 15.000€, y la cantidad que se ha incluido 4.695€ es ridícula, si tiene que englobar todos los pagos que señaló el alcalde, ya que solo el profesor de música de la banda recibe del ayuntamiento 650€ cada mes. La realidad es que ni el alcalde, ni el secretario, ni el teniente de alcalde supieron qué cantidades se entregaron en subvenciones a las asociaciones en el año 2017.

2. ¿Y puede aportar también las referidas a 2016?

AMPA extraescolares, 3.098€, y asociación de pensionistas 300€. Añadió el alcalde que habría otros gastos que se habrán metido en otras partidas.

Está claro que, si no se puede concretar estos gastos, algo grave pasa en nuestro ayuntamiento. Habrá que ir pensando en hacer una auditoria en cuanto se produzca el cambio en el gobierno municipal.

- II. Pasados ya más de 2 meses desde la finalización de las Fiestas, el vecindario aún no conoce el gasto de estas:

3. ¿Nos puede indicar, por partidas y en global, a cuánto asciende?

El alcalde contestó que la cantidad era de 57.276.13€.

Seguro que esta cifra de gastos tan elevada en Fiestas se verá aumentada aún más con alguna multa posterior u otros gastos asociados a las mismas que aún no han sido considerados. Solo hay que darse un paseo por las calles del municipio para comprender cuáles son las prioridades del gasto municipal.

- III. Según tres órdenes de pago (Decretos de Alcaldía 221, 232 y 235 de 2018), se han abonado 424,00€, 12,897,44€ y 17.908,00€, lo que supone un total de **31.229,44€** asociados todos ellos al coste del festejo taurino de las pasadas fiestas.

4. ¿Se ha abonado a lo largo de este año alguna sanción relativa a los festejos taurinos del año 2017?

- *“Sí”*.

5. ¿A cuánto asciende esta cantidad?

- *“3.000€”*.

Esta cantidad habrá que añadirla al gasto de los festejos del año 2017.

6. ¿Queda algún gasto más pendiente de pagar relativo al festejo taurino de este año?

- *“No”*.

Con demasiada contundencia, negó el alcalde, que queden deudas pendientes, pero nos permitimos dudarle, después de que fuera incapaz de relatar las subvenciones que nuestro ayuntamiento ha dado a las distintas asociaciones en los dos años anteriores.

7. ¿A qué trabajos de cerrajería se corresponden los incluidos en el primero de los decretos citados?

Corresponden a los trabajos de cerrajería realizados en la habilitación del centro de salud, instalación rampa y barandilla del cementerio, reparación de talanqueras...

8. También en ese decreto, hay un pago a una tienda de comestibles en concepto de “Alimentación Casita y Fiestas”. ¿Puede desagregar la cantidad que corresponde a cada concepto?

El alcalde dijo que no lo tenía y que lo diría en el próximo pleno

IV. Según el Decreto de Alcaldía 204/18 del 10 de octubre, usted percibe, en concepto de dietas y kilometraje, la cantidad de 160€

9. ¿A qué dietas y kilometraje, en concreto, se corresponde esta cantidad?

Se corresponde a traslados por diversos asuntos a la CAM, Patrimonio, Dirección General Admón. Local y a la Consejería de Medio Ambiente, y el traslado a Segovia a la empresa Maypark, para ver el montaje de una tiroliña que se adquirió a esta empresa.

V. Como usted sabrá, últimamente se está persiguiendo el fraude asociado a la concesión irregular de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. El Decreto de Alcaldía 210/18 de 22 de octubre, precisamente, se corresponde con la concesión de una tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a un pariente suyo. Además, a lo largo de su mandato hemos podido comprobar cómo se concedían, igualmente, estas tarjetas a personas vinculadas con su candidatura.

10. ¿Cuántas tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida ha emitido este ayuntamiento?

El alcalde contestó que era demagogia y que era el técnico correspondiente el que pasaba los informes que él firmaba, y que él no sabía si eran allegados o no a su partido. Se han concedido catorce, de las cuales 3 son renovaciones.

El alcalde no supo explicar en qué consistían las renovaciones. Lo curioso fue que, mientras el alcalde contestaba a la pregunta, el secretario se ausentó del pleno sin decir nada, y los concejales tuvieron que esperar a que volviera para poder continuar con el punto que se estaba tratando.

PREGUNTAS NUEVAS PARA ESTE PLENO

I. En el anterior pleno ordinario, desde IU-Pezuela le hicimos los siguientes ruegos:

RUEGO I: Que el ayuntamiento solicite con urgencia, a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid:

1. la inmediata instalación de resaltes en los pasos de peatones de acceso a Santa Ana, el Camino a Santorcaz, y el acceso a Los Caminos desde la calle Oseca;
2. la inmediata realización de pasos de peatones, también resaltados, en el acceso desde el casco urbano a los caminos de la Hermosilla, de la Cuesta y de las Pilas;
3. la inmediata dotación de señales verticales luminosas en los anteriores puntos que aún carezcan de ellas;

4. se lleven a cabo todas aquellas medidas adicionales que la Dirección General de Carreteras considere que puedan incrementar la seguridad del vecindario en los cruces del municipio;
5. el acondicionamiento urgente de la carretera M234, en su tramo entre Pezuela de las Torres y el término de Pioz, de forma que se incremente su ancho y se habiliten arcones que permitan circular por ella de forma más segura.

RUEGO II: Que el ayuntamiento incremente con urgencia la iluminación hasta un grado suficiente en todos los pasos de peatones que cruzan las carreteras.

1. ¿Qué ha hecho usted al respecto?

El alcalde contestó: *que había mandado la moción que aprobó el pleno, y que el 18 de diciembre había mantenido una reunión con la Directora de Carreteras y narró, más o menos, lo mismo que ya había hecho en plenos anteriores: se planea suprimir un paso de peatones en Santa Ana y construir una acera desde el camino de Santorcaz hasta la entrada de Santa Ana, sin concretar ninguna fecha de realización. Sobre la Carretera de Pioz, dijo que Carreteras no se comprometía a sacarla a concurso. Él, por su parte, se comprometía a realizar la acera mencionada y a aumentar la iluminación de los pasos de cebra que cruzan a Santa Ana y a la Urbanización de Los Caminos antes de terminar el mandato, y siempre que Carreteras nos diera permiso. Añadió que, desde la Comunidad, descartaban instalar los badenes y que el ayuntamiento pondría una toma de corriente en la zona por si la Comunidad se decidía a poner semáforos y bandas reductoras.*

Tanto la Comunidad de Madrid como el Equipo de Gobierno lo único que han hecho hasta la fecha es una declaración de intenciones: aún no se ha llevado a cabo ninguna actuación para incrementar la seguridad.

- II. Sobre las obras del cementerio, en el anterior pleno señalamos que el muro exterior de la zona de los nichos, recientemente construido, presenta una grieta de arriba abajo, en todo su recorrido, en la primera esquina, a la derecha de la puerta de acceso al recinto. A nuestra pregunta de si se había pedido a la empresa constructora la reparación de este deterioro, usted nos contestó que se tenía que hacer un informe por los técnicos municipales, informe que se les había solicitado hacía ya un mes y medio, aproximadamente.

2. ¿Han tenido tiempo ya los técnicos municipales de emitir el informe que usted les solicitó el pasado mes de septiembre?

¿En qué sentido se pronuncian?

Los técnicos municipales han ido, pero aún no han emitido el informe.

El alcalde es el único responsable de la dejadez de los técnicos municipales, al solicitarles unos informes para poder evaluar la situación y actuar y estos retrasarse en la elaboración de estos. En este caso ya son más de 5 meses, pero cabe recordar que en el caso de las obras del colegio el informe se retrasó cerca de tres meses, ante la completa indiferencia del alcalde.

- III. Según el Decreto de Alcaldía 168/18 de 27 de agosto, hay una orden de pago a favor de May parque SLU, en concepto de mobiliario de parques y por un importe de 7.151,10€. Hasta el pasado pleno ordinario, de ese mobiliario, solo había instalados 4 bancos.

3. ¿Se ha instalado el resto del mobiliario?

- "No".

4. ¿Cuándo se instalará?

- "Cuando se pueda, pues estamos solucionando unos problemas técnicos", respondió el alcalde.

El alcalde se negó a decir cuáles eran los problemas técnicos.

IV. En la sesión ordinaria de 6 de agosto de 2018 se debatieron 3 mociones presentadas por nuestro grupo en nuestra ausencia. Los concejales presentes ese día aprobaron una moción cuyo acuerdo consistía en que se reclamara a la oficina de Correos de Villalbilla y al Departamento de Reclamaciones de Correos, a través del Registro Municipal, la necesaria estabilidad de los puestos de trabajo y los destinos de la plantilla asignada a Pezuela de las Torres, adjuntando a dicha reclamación un certificado de secretaría de la aprobación de la moción, y todo ello en el plazo improrrogable de una semana a partir de la aprobación de dicha moción, esto es, antes del 14 de agosto. En el último pleno ordinario le preguntamos si se había reclamado ya a la oficina de Correos de Villalbilla, a través del Registro Municipal, lo señalado en la moción, a lo que usted contestó que no y que se haría cuando el secretario nos facilitara el certificado de la aprobación de la moción.

5. **¿Se ha cumplido ya con lo aprobado en la moción?**

¿Ha presentado ya el secretario el certificado solicitado?

El alcalde, en vez de contestar, miró al secretario, y éste, con cierta sorna, contestó: “- Mañana”.

Bochornosa la actitud del alcalde, consintiendo las actitudes chulescas del secretario ante su dejadez de funciones.

V. Acerca de la parcela municipal ocupada por *Crosslimit*, en el último pleno ordinario usted aseguró que ya había dado instrucciones al abogado que llevó nuestra defensa para que iniciara el procedimiento para solicitar al juzgado el desahucio.

6. **¿Se ha iniciado ya el procedimiento?**

No porque recomienda que se haga de una forma amistosa y si en el trascurso de 15 días no es posible el Ayuntamiento hará el desahucio.

Cuando, en enero 2009, se cedió una parcela de 33.000 metros cuadrados de terreno municipal a la empresa *Crosslimit*, procedimiento en el que fueron actores principales el actual alcalde y el actual secretario, el proceso fue rapidísimo, pues no tardaron más de dos meses en su adjudicación. Transcurridos los años, esta empresa no ha pagado nada de lo que se había comprometido: 12.000€ anuales. Pues bien, aquella antigua rapidez se ha vuelto *velocidad de tortuga* a la hora de que esos terrenos retornen al municipio. Los intereses, claro, no son los mismos ahora que entonces.

VI. Desde hace días, la calle Oseca está cortada en su tramo hacia la carretera, pero a la entrada desde ese punto no hay ninguna señal que así lo indique. Ello provoca que los coches que entren por la calle hacia la de Sergio Caballero deban recular marcha atrás al comprobar que no pueden seguir adelante.

7. **¿Por qué no está debidamente señalizada esa calle?**

Está indicado a la mitad de la calle con una valla transversal.

Lo cual, obviamente, no ha sido suficiente para evitar que entraran los coches a la calle y luego tuvieran que retroceder al ver la calle cortada más adelante.

VII. Hace un año ya, se aprobó una moción propuesta por IU-Pezuela acerca de la señalización sobre estacionamiento frente a la parada del autobús. En el primer acuerdo adoptado se incluía la instalación de señalización vertical al principio y final de la zona prohibida, en el plazo máximo de una semana desde la aprobación de esta moción. En el pleno ordinario del mes de mayo, usted ya nos informó de que las señales se habían recibido.

8. ¿Han tenido tiempo ya los empleados para instalar las señales?

- *“Hace unos 10 días dí la orden de poner las señales, pero los operarios municipales no saben dónde están, pero se compraron varios paquetes de señales y ahí estarán”.*

El descontrol en este ayuntamiento es total.

VIII. El Decreto de Alcaldía número 261/18 de 24 de diciembre es una petición de subvención para la adecuación peatonal de la calle Cerezo, por un considerable importe: 56.759,03€ más 11.919,39€ de IVA.

9. ¿En qué va a consistir esa adecuación peatonal?

- *“Asfaltado, aceras y alumbrado”.*

10. Teniendo en cuenta que hay otras calles en situación similar, incluso peor, a la de esta, ¿cuál es la razón por la que se prioriza esta calle respecto a las demás calles de Los Caminos? ¿No será porque en esta calle, precisamente, vive el teniente de alcalde?

El alcalde contestó que se prioriza esa calle, porque tanto la calle Encina como la calle Cerezo son las que utiliza el autobús y, además, el adecuar la calle Encina es mucho más costoso que hacerlo en la calle Cerezo. El alcalde añadió que la decisión no tenía nada que ver con que el teniente de alcalde viviera en la calle que se priorizaba.

El autobús, en los años que lleva pasando por la urbanización de los Caminos, siempre ha pasado y seguirá pasando por la calle Encina, que es la principal y la de mayor tránsito. En vez de empezar por adecuar esta, se intenta adecuar la calle en la que vive el teniente alcalde. Solo durante 3 o 4 días, el autobús ha pasado por la calle Cerezo, debida a las obras que el Canal de Isabel II realizó en la calle Encina. Además, preguntado el alcalde sobre el “sobrecoste” que supondría el priorizar la calle Encina, éste contestó que serían unos 12.000€, coste que el Ayuntamiento, según el alcalde, no se podía asumir, aunque si puedan soportar unos gastos en fiestas de casi 60.000€

IX. El Decreto de Alcaldía 1/2019 de 8 de enero, el Sr. Casero concede licencia de obra a favor de la Comunidad de Regantes del Tajuña de Pezuela de las Torres para rehabilitación de caseta de pozo y bombeo.

11. ¿Es usted consciente de que esa obra estaba realizada ya cuando usted firmó la concesión de licencia de obras?

El Sr. Casero contestó que él firma las licencias cuando se la ponen, y que no sabe si la obra está hecha o no.

X. El Decreto de Alcaldía 3/2019 de 10 de enero, el Sr. Casero concede también licencia de obra a favor de la Comunidad de Regantes del Tajuña de Pezuela de las Torres para instalación de tuberías bajo rasante.

12. ¿Es usted consciente de que esa obra estaba realizada ya cuando usted firmó la concesión de licencia de obras?

EL sr. Casero contestó exactamente lo mismo.

XI. Respecto a la incorrecta aplicación de la ordenanza por servicios de cementerio:

13. ¿Se ha puesto ya en contacto el ayuntamiento con las personas afectadas?

- *“No, no nos hemos puesto en contacto”.*

RUEGO I: Pedimos al Sr. alcalde que aplique de oficio la devolución que corresponda a las personas a las que se les ha cobrado indebidamente la adquisición de nichos o tumbas del cementerio municipal.

XII. El Decreto de Alcaldía 13/2019 de 24 de enero, es una orden de pago a favor del propio alcalde por 228,50€ en concepto de dietas por kilometraje.

14. ¿Qué viajes justifican este gasto?

A la Dirección General de Carreteras, un viaje a Valencia para el estudio de placas solares a una empresa y viaje a Madrid para estudio placas solares Emin y a Madrid con la empresa Ignis Solar.

Resulta muy curioso, y a la vez sospechoso, que un alcalde se tenga que desplazar a Valencia y Madrid, con cargo del kilometraje al contribuyente, si alguna empresa está interesada en realizar ofertas por el alquiler de suelo para instalación de plantas solares. Lo lógico es que se dirija a los propietarios y solicite los permisos al ayuntamiento, y sea ella la que se desplace al municipio para realizar todas las gestiones necesarias y no al revés. A no ser, claro, que el alcalde tenga algún interés personal: en ese caso, los gastos de desplazamiento tendrían que ser por su cuenta.

XIII. El Decreto de Alcaldía 269/2018 de 29 de diciembre es una orden de pago a favor del arquitecto municipal, Sr. Sardinero, por 6.589,00€, con el concepto “resto pendiente de pago fac 008/18, redacción (sic) proyecto básico (sic) s. cultura y S.S....” (sic).

15. ¿Qué significado tiene ese concepto?

- *“Redacción del proyecto básico de la sala cultura y servicios sociales en calle Carnicería esquina calle Cuatro Calles”.*

16. ¿Qué cantidad se ha pagado, en total, durante todo el año 2018, al Sr. Sardinero, por sus servicios?

- *“16.589€ de la Sala de Cultura, más 16.172€ del Colegio, en total 32.761€”.*

XIV. En el borrador del acta de 26 de noviembre de 2018 no se refleja que, antes de comenzar la sesión, los presentes guardamos un minuto de silencio en memoria de la joven vecina fallecida por atropello mortal, el pasado 20 de noviembre, en un paso de peatones del municipio.

17. ¿No cree que ese hecho debería haberse reflejado en el acta?

- *“Sí”.*

Ahora el alcalde reconoce que debería figurar en acta, pero la realidad es que los miembros del equipo de gobierno aprobaron ese borrador, con el voto además de calidad del alcalde, sin tener en cuenta ese hecho, esto lo hacen porque confían ciegamente en el secretario que omite generalmente lo que ocurre en el pleno.

XV. El pasado 28 de noviembre de 2018, nuestro grupo municipal presentó un recurso de reposición dirigido al alcalde y al pleno, sobre la propuesta de modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por recogida de residuos.

18. ¿Por qué no se ha traído a pleno este recurso?

- *“Falta el informe de secretaría”, contestó el alcalde. El secretario dijo que lo hará cuando pueda.*

XVI. Sobre la nave industrial del barrio de Santa Ana, en el pleno del pasado mes de enero, es decir, hace ya un año, usted nos contestó que el técnico municipal había emitido su informe, pero que aún estaba a la espera de recibir el del secretario. El pasado 28 de noviembre, usted nos hizo llegar un escrito de fecha 10 de septiembre que carecía de la firma del secretario y sello, por lo que no puede considerarse como un informe oficial.

19. ¿Qué novedades hay sobre este expediente?

El informe del secretario ya está hecho y se traerá a un pleno extraordinario que se hará durante el mes de febrero.

XVII. Sobre las obras del colegio:

20. ¿Ha informado usted a la directora del centro de la paralización de las obras?

- *“No”.*

21. ¿Es conocedor el Director de Área Territorial Madrid Este de la situación actual de las obras?

- *“Sí”.*

22. ¿En qué fecha estima usted que el colegio podrá, por fin, ser utilizado por el alumnado?

- “No puedo dar una fecha concreta porque tenemos que esperar algunos acontecimientos”.

Resulta curioso que, al terminar el pleno extraordinario celebrado unos minutos antes del comienzo de este, el alcalde ante los padres se aventuró a decir que estarían en el cole a partir del mes de abril, y una hora después no puede concretar nada.

RUEGO II: Que se enciendan las bombas de calor de las aulas un par de horas antes de que comiencen las clases, a ver si, de esa forma, pueden estar más templadas para cuando entren a primera hora.

- “Se han estado encendiendo a las 7 de la mañana, lo que pasó es que faltó unos días la limpiadora y se dejaron de encender”, señaló el alcalde.

XVIII. Sobre la explotación hípica situada en el Camino del Monte Nuevo:

23. ¿Qué actuaciones han llevado a cabo?

- “Por nuestra parte ninguna”, contestó el Sr Casero.

24. ¿Son conscientes de que toda esa instalación está funcionando sin ningún tipo de licencia?

- “Hasta que la CAM no diga algo, no se puede actuar”, contestó el Sr. Casero.

Parece que el Sr. Casero está dispuesto a no mover ni un dedo si la CAM no llega a contestar jamás. Tal es el interés con el que desempeña su labor.

RUEGO III: Dado que el próximo 26 de mayo se van a celebrar elecciones municipales, de cara a la posible petición de renovación de comisión de servicios por parte de la secretaria titular de nuestro ayuntamiento, le rogamos que se abstenga de tomar una decisión que afectará seriamente al próximo gobierno municipal, y que sea el nuevo alcalde quien determine si concede o no tal comisión de servicio.

XIX. Sobre la reunión del Consejo Escolar celebrada el pasado día 29 de enero en la vecina localidad de Corpa, cabe destacar que el representante de nuestro ayuntamiento en el mismo, el Sr. alcalde, no acudió, ni tampoco envió a su sustituto en este organismo, el teniente de alcalde:

25. ¿Por qué?

- “Por las horas en las que se hicieron”, dijo el alcalde. A continuación, intervino el Sr Casero para añadir: - “Porque algunos trabajamos”.

RUEGO IV: Después de estar esperando más de 11 años y medio para que se inicie la construcción de un nuevo consultorio médico, el proyecto de la Comunidad de Madrid contempla la demolición del edificio que hasta hace poco ha albergado el consultorio y la sede de la Policía Local (la antigua Casa del Médico), antes incluso de que se coloque la segunda piedra del futuro consultorio médico. Por ello, rogamos al alcalde que solicite a la Comunidad de Madrid que se modifique el proyecto para que se haga posible la conservación del edificio.
